



*Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)*

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISION EXTRAORDINARIA DE PORTAVOCES, CON MOTIVO DEL COVID-19, DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SABIOTE.

La Comisión de Portavoces de los Grupos Municipales convocada de forma extraordinaria, con motivo de la pandemia producida por el Covid-19, acuerda por la unanimidad de las tres fuerzas políticas representadas en el Consistorio PSOE, PP e IU, las medidas de urgencia para la localidad de Sabiote, siguientes:

- 1.- Reducción de un 50% en la cuota correspondiente a la TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.**
- 2.- Reducción de un 50% en la cuota correspondiente al IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**
- 3.- Supresión de la TASA POR OCUPACIÓN O CIERRE DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANILLAS, ANDAMIOS Y OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES ANÁLOGAS**
- 4.- La licencia urbanística para obras menores se concederá mediante declaración responsable, con el objeto de incentivar el sector de la construcción.**
- 5.- Reducción de un 50% en la cuota correspondiente a la TASA CEMENTERIO MUNICIPAL, quedándose esta en 6 €**
- 6.- Supresión de la TASA DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL.**
- 7.- Supresión de la TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADILLO Y OTROS DE VENTA AMBULANTE.**
- 8.- Supresión de la TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**



*Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)*

9.- Programa de subvenciones al tejido Cultural y Deportivo de la localidad para sufragar gastos tales como alquiler y suministros básicos, con el objetivo de apoyar la cultura y el deporte local.

10.- Ampliación del Contrato de Prestación de Servicios de Gimnasio Municipal, con exención de los gastos de arrendamiento y suministros de luz y agua, estando obligado el arrendatario a cumplir las normas de seguridad establecidas por la autoridad sanitaria.

11.- Apertura de la Biblioteca Municipal a partir de la declaración de la fase 3 de la Desescalada, y de conformidad siempre a la normativa de la autoridad sanitaria vigente.

12.- Puesta en funcionamiento en el Centro Guadalinfo, a partir del día 1 de junio, de un Punto de Asesoramiento a empresas y particulares sobre ayudas públicas, subvenciones y prestaciones, (*previa cita telefónica*) y de conformidad siempre a la normativa de la autoridad sanitaria vigente.

13.- Apertura de las Oficinas Municipales, a partir de la declaración de la Fase 3 de la Desescalada, y de conformidad siempre a la normativa de la autoridad sanitaria vigente.

14.- Establecimiento de precios por utilización de instalaciones municipales:

Pistas de Pádel. 4 €
Pistas de Tenis. 2 €

15.- Establecimiento de precios, por utilización de instalaciones municipales:

Polideportivo Municipal. 7,5 € mayores de 16 años.
3,0 € menores de 16 años.

16.- Establecimiento de precios por utilización de instalaciones municipales:

Estadio San Ginés de la Jara. 20 € con alumbrado.
15 € sin alumbrado.

(Nota: Estas medidas deberán previamente ser aprobadas por el Pleno de la Corporación y sus efectos tendrán una vigencia desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre del presente año.)

Sabiote, Mayo de 2020.